1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1739-2024		**Proceso SECOP**				
Contratista	PLUSEL INGENIEROS SAS		**Documento de identidad**	900,465,391		**Tipo Doc.**	NIT
Fecha inicial del contrato	2024-11-08	**Fecha final del contrato**	2025-07-28	**Correo**	pluselingenieros@hotmail.com		
Objeto del Contrato							
391-12-7992-PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES REALIZADAS POR EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ							

2 - Información del contrato					
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**		**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**
Periodo objeto del informe	Informe No. 6 (FINAL) desde 2024-05-01 hasta 2025-07-28	**Fecha inicial informe**	2024-05-01	**Fecha final informe**	2025-07-28
Valor inicial del contrato	36,400,000	**Valor Adición(es)**	18,000,000	**Valor total del contrato**	54,400,000

Plazo inicial del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	$ 12,651,240	**Valor a Pagar**	**$ 12,651,240**

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**
01-01-2025	28-02-2025	231	3669-2024	$18.000.000

3 - Aportes de Seguridad Social						
IBC Período de Cotización		**Clase Riesgo ARL**	**Valor Pago Aportes de Pensión**	**Valor Pago Aportes de Salud**	**Valor Pago Aportes ARL**	**Total Pagado Seguridad Social**
MES COTIZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**
2024-12-31	2025-02-28	60	Adición 1 y Prorroga 1
2025-03-01	2025-04-28	58	Prorroga 2
2025-05-01	2025-06-28	60	Prorroga 3
29-06-2025	2025-07-28	30	Prorroga 4

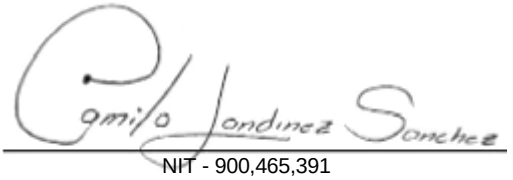
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

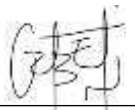
CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
2878	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	1	36,400,000	13,705,510	13,705,510	22,694,490
2878	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	2	36,400,000	12,425,325	26,130,835	10,269,165
2878	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	3	36,400,000	1,204,880		
2878	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	4	36,400,000	1,430,795	28,766,510	7,633,490
2878	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	5	36,400,000	7,633,490	36,400,000	0
3669	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	5	18,000,000	5,318,970	5,318,970	12,681,030
3669	REAF-Talade Arboles	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	6	18,000,000	12,651,240	17,970,210	29,790

Saldo por Liberar a favor del Jardín Botánico: $29,790 => La suma de: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100 MCTE del RP: 3669

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



NIT - 900,465,391

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	
El/la contratista, PLUSEL INGENIEROS SAS cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1739-2024 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MCTE. – ($12,651,240).	
 SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO CC - 79,7519	 DIEGO ORLANDO BOHORQUEZ SALCEDO CC – 80,807,558
	 CRISTHIAN DANIEL BELTRAN DIAZ CC - 1,022,360,849
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).	

Obligaciones del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Informe**
1	Presentar previo al inicio de actividades la documentación requerida para los vehículos con los cuales prestará el servicio del que trata el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo, pliego de condiciones definitivo y sus adendas.	Previo al inicio del contrato JBB-CTO-1739-2024, se presentó la documentación pertinente de cada uno de los vehículos de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo, pliego de condiciones definitivo y sus adendas.
2	Realizar la medición de cada uno de los vehículos que prestarán servicio durante la ejecución del contrato previo al inicio de la ejecución de actividades, dicha actividad se efectuará en presencia de la supervisión del contrato o un delegado de la Entidad, quedando mediante acta debidamente oficializado el volumen de estos, el cual en ningún caso podrá ser alterado a través de la utilización de tablas y demás elementos. Para el pago se tomará la medida validada en la medición registrada en acta debidamente suscrita.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024, como requisito previo se realizó la medición de cada uno de los vehículos en presencia de la supervisión por parte de la entidad, quedando oficializado mediante acta.
3	Realizar la recolección, transporte y disposición de residuos producto de las actividades de excavación de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, los estudios previos, invitación pública y el anexo técnico en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato o por el personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis delegado en campo para tal fin, utilizando como unidad de medida el metro cúbico, de acuerdo con la programación remitida por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en la cual se especificarán la fecha, lugar, cantidad y hora, en que se deberá prestar el servicio; el cual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad.	Las actividades de recolección, transporte y manejo de residuos se realizaron de acuerdo con lo establecido dentro del contrato, los estudios previos y el pliego definitivo de condiciones de la etapa contractual que hacen parte integral del contrato. Durante el transcurso del presente informe se prestó el servicio de recolección, transporte y disposición de un total de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) m3 de residuos correspondientes a (6) solicitudes realizadas por el contratista, los cuales equivalen a DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 12.651.240) M/CTE. La recolección, transporte y manejo de residuos correspondieron al producto de las actividades desarrolladas por las líneas de plantación y jardinería en la ciudad, se atendieron de manera oportuna, de conformidad con las solicitudes y programación entregada por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
4	Realizar la recolección, transporte de residuos producto de las actividades de excavación en horario nocturno, en los casos en los que la Entidad lo requiera, por tanto, se solicitará al contratista mediante la programación que remita el supervisor o el delegado de la Entidad para que disponga de los vehículos para suplir dicha necesidad, para lo cual deberá contar con las señales de tránsito reglamentarias para desarrollar la actividad en el horario establecido	Durante el periodo reportado que corresponde a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025, no se realizó recolección, transporte de residuos producto de las actividades de excavación en horario nocturno.
5	Contar con la capacidad para realizar la recolección, transporte y disposición desde un (1) metro cúbico de residuos	Durante el periodo reportado que corresponde a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 se realizó la recolección, transporte y disposición de residuos por un total de 168 M3 de acuerdo con las solicitudes enviadas por el supervisor del contrato.
6	Contar con la capacidad para realizar la recolección, transporte y disposición desde mínimo ochenta y tres (83) metros cúbicos diarios de residuos.	Durante el periodo reportado que corresponde a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 se realizó la recolección, transporte y disposición de residuos por un total de 168 M3 de acuerdo con las solicitudes enviadas por el supervisor del contrato.
7	Contar con la inscripción como transportador ante la Secretaría Distrital de Ambiente y atender las obligaciones del transportador y dar cumplimiento a la normatividad vigente pertinente a la recolección, transporte y disposición de residuos en especial a la resolución 472 de 2017 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, capítulo 2 de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, Resolución 01115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente y Resolución 0932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, decreto 586 de 2015 de la	Como contratista me encuentro inscrito como transportador ante la Secretaría Distrital de Ambiente, atendió las obligaciones como transportador y dio cumplimiento a las normativas vigentes pertinente a la recolección, transporte y disposición de residuos en especial a la resolución 472 de 2017 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, capítulo 2 de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, Resolución 01115 de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente y Resolución 0932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, decreto 586 de 2015 de la alcaldía mayor de Bogotá y la guía ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría

Obligaciones del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Informe**
	alcaldía mayor de Bogotá y la guía ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptada mediante la Resolución 1138 del 31 de Julio de 2013 y demás normatividad aplicable.	Distrital de Ambiente adoptada mediante la Resolución 1138 del 31 de Julio de 2013 y demás normatividad aplicable.
8	Garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y demás documentos del proceso, presentados en la oferta o aquellos que fueron objeto de medición y aprobación por parte del supervisor o el delegado de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024 en los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 se garantizó el cumplimiento de la disponibilidad de los vehículos de acuerdo con las solicitudes emitidas por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
9	Presentar para aprobación del supervisor y/o un delegado de la Entidad los vehículos que requieran ser cambiados para realizar la recolección, transporte y disposición, para lo cual el contratista, deberá realizar la medición en presencia de la supervisión del contrato o un delegado de la Entidad, quedando mediante acta debidamente oficializado el volumen de estos, de igual forma presentar la ficha técnica de los vehículos para revisión y aprobación, así como la documentación requerida las especificaciones técnicas del estudio previo, pliego de condiciones definitivo y sus adendas, previo a la prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024 en los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 no se presentó cambio de vehículos para la realización de la recolección, transporte y disposición de residuos.
10	La disposición final de los residuos provenientes de las actividades a los que se refiere el presente proceso deberá realizarse en un sitio autorizado para tal fin, de acuerdo con la normatividad vigente. Por lo cual deberá presentar documento que acredite la disposición de los residuos en sitios autorizados por la autoridad competente.	Durante el periodo del presente informe, presentamos para la totalidad de residuos recolectados según se señaló por solicitud oficial, los respectivos certificados de disposición final de residuos en escombrera autorizada.
11	Entregar al Jardín Botánico la relación de los residuos recolectados, transportados y dispuestos que incluya la información correspondiente a fecha de solicitud, lugar de origen de los residuos (proyecto y dirección), responsable, fecha de recolección, cantidad, identificación del vehículo y costo de la actividad.	Se realizó entrega al Jardín Botánico la relación de los residuos recolectados, transportados y dispuestos durante este periodo reportado mes de mayo, con la información correspondiente a fecha de solicitud, lugar de origen de los residuos (proyecto y dirección), responsable, fecha de recolección, cantidad, identificación del vehículo y costo de la actividad.
12	Presentar mediante remisiones, cada una de las recolecciones, donde conste, fecha de la recolección, responsable de la solicitud, placa del vehículo usado para tal fin, nombre del proyecto, dirección del proyecto, cantidad de metros cúbicos e información adicional que se considere pertinente. Estos documentos deben ser suscritos por el responsable de la solicitud de recolección. Las remisiones deben contener la información del contrato en el formato aprobado por la supervisión	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024 en los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 se presentaron las remisiones correspondientes a cada uno de los sitios de recolección.
13	Asumir los costos en su totalidad por reparación, cuando por efectos de la actividad de recolección, transporte y disposición de los residuos provenientes de la excavación se ocasione afectación a la infraestructura aledaña, por tanto, se deberá presentar como requisito para pago documento (paz y salvo) debidamente firmado por el afectado, en el que se enuncie que el daño ha sido subsanado.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024 en los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 no se ocasionaron afectaciones o daños a terceros, por lo cual no se relaciona soporte de paz y salvo.
14	Dar cumplimiento a las normas vigentes emanadas del Ministerio de Transporte para los vehículos usados para el desarrollo del presente contrato y demás normatividad que resulte aplicable.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024 en los meses de Mayo, Junio y Julio de 2025 se da cumplimiento a las normas vigentes emanadas del Ministerio de Transporte para vehículos de carga y demás normatividad que resulte aplicable.
15	Asumir las responsabilidades financieras y/o económicas propias de la ejecución del contrato, tales como: Pago de honorarios a conductor, desvare (monte y desmonte de llantas), revisión técnicomecánica y cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el conductor del vehículo asignado y cualquier otra erogación económica para el debido cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que se derivan del mismo.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024, PLUSEL INGENIEROS S.A.S., asume las responsabilidades financieras y/o económicas propias de la ejecución del contrato, tales como: Pago de honorarios a conductor, desvare (monte y desmonte de llantas), revisión técnico-mecánica y cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el conductor del vehículo asignado y cualquier otra erogación económica para el debido cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que se derivan del mismo.
16	Efectuar la designación de una persona que sea el enlace permanente entre el proveedor y la Entidad.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024, se designó a la Ing. Leidy Arciniegas como enlace permanente entre el proveedor

Obligaciones del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Informe**
		y la entidad.
17	Las demás inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato JBB-CTO-1739-2024, se tendrá presente demás inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	SI
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	SI
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	SI
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	SI
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	SI
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	SI
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	SI
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	SI
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	SI
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	SI
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	SI
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	SI
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	SI
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	SI
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	SI
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	SI
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	SI
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	SI

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	SI
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	SI

Fecha Contratista	06-08-2025	**Fecha Supervisor**	06-08-2025	**Fecha Contabilidad**	19-08-2025



PLUSEL INGENIEROS S A S
NIT 900.465.391-5
CARRERA 53 # 168A - 18
Tel: (601) 6795524
Bogotá - Colombia
pluselingenieros@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 84

Señores	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS		
NIT	860.030.197-0	**Teléfono**	(031) 4376070
Dirección	AV CL. 63 No. 68 - 95	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/08/2025, 15:53
Expedición	05/08/2025, 15:53
Vencimiento	03/11/2025

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	01CTO1739JBBRESIDUOS	RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA UN METRO CUBICO DE RESIDUOS (HORARIO DIURNO)	M3	168.00	75,305.00	12,651,240.00

Total items: 1

Total Bruto	12,651,240.00
Total a Pagar	**12,651,240.00**

Valor en Letras:
Doce millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-03 por $ 12,651,240.00

Observaciones:
INFORME DE PAGO FINAL No. 6 (MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2025) CONTRATO JBB-CTO-1739-2024 CUYO OBJETO ES: "391- 12-7992 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES REALIZADAS POR EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA"

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTO RET

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084693550 aprobado en 20241204 prefijo FE desde el número 74 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa 6.9
CUFE: 91b41495902856b394e2a28fa73ff5ed9ef74940cdeddba9bc713333bf804275fc768c9c07aecfb4ff4d861582a1c739